

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA, DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA. CICLO ESCOLAR 2023-2024.

La Secretaría de Educación a través de la Subsecretaría de Educación Federalizada, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 3º y 123 apartado B fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 12 y 18 fracción XIV de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 9 y 11 de la Ley del Servicio Civil del Estado y Los Municipios de Chiapas; 12, 16 y 18 del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública; 1, 2 y 14 fracciones VI y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación:

CONVOCA

Al personal que cubre interinatos en la función de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) en la Subsecretaría de Educación Federalizada, en sus diferentes niveles y centros de trabajo, a participar en el proceso de admisión para obtener una plaza de base con categoría de asistente de servicio o administrativa, en el Ciclo Escolar 2023-2024; haciendo un reconocimiento a la dedicación, buen desempeño, experiencia en el servicio y compromiso con la educación, conforme a las siguientes bases:

Primera. Participantes:

- a) Estar cubriendo interinatos en las categorías de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación (PAAE) en la Subsecretaría de Educación Federalizada, por lo menos durante un ciclo escolar ininterrumpido, en el nivel educativo correspondiente.
- b) No tener nota desfavorable en su expediente.
- c) No tener demanda en contra de la Secretaría de Educación.
- d) No ostentar otra plaza en el sistema educativo.

Segunda. Requisitos:

- a) Solicitud de participación en el proceso de admisión en formato anexo a la presente convocatoria.
- b) Identificación oficial vigente.
- c) Orden de comisión o formato único de personal (FUP) de cada uno de los interinatos cubiertos, expedida por la autoridad correspondiente.



- d) Constancia de buen desempeño laboral en su última adscripción.
- e) Certificado médico que haga constar que está física y mentalmente sano, expedido por una institución pública.
- f) Para asistente de servicio de plantel, presentar como mínimo certificado de secundaria.
- g) Para personal administrativo presentar como mínimo certificado de bachillerato con terminal afín.
- h) Para las categorías administrativas de Contralor, Prefectura y Trabajador Social, presentar el título de licenciatura correspondiente de acuerdo al perfilarlo.

Tercera. Plazas disponibles:

- a) Las plazas a concursar materia de este proceso, serán las que se encuentren vacantes hasta el 15 de agosto de 2023 (Ver Anexo 1) de conformidad al Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública. otorgándose de mayor a menor categoría de acuerdo a la lista ordenada.
- b) La cantidad de plazas a concursar se otorgarán de acuerdo a la lista de ordenamiento de cada nivel educativo validada por la comisión dictaminadora; hasta agotar las plazas vacantes.

Cuarta. Criterios a considerar:

a) Para validar y transparentar el proceso, la Secretaría de Educación a través de la Subsecretaría de Educación Federalizada formará una comisión dictaminadora que estará integrada por los Directores y/o Jefes de Departamento de los Niveles Educativos de Inicial, Especial, Preescolar, Primaria y Secundaria – General y Técnica -, así como representantes de la Dirección de Administración de Personal de la Coordinación General de Administración Federalizada, de la Subsecretaría de Planeación Educativa, de la Dirección de Asuntos Federalizados de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Laborales y de la Contraloría Interna en la Subsecretaría de Educación Federalizada de la Secretaría de Educación.

Dicha comisión, será el órgano facultado para asignar las plazas a concursar en el presente proceso.

Esta comisión tendrá vigencia única y exclusivamente para el proceso de la presente convocatoria.

b) No se permitirá la entrega de ningún documento posterior a la fecha de registro indicada en la presente convocatoria.



- c) La Subsecretaría de Educación Federalizada, a través de la comisión dictaminadora integrará, validará y publicará la lista ordenada de participantes, sumando la antigüedad total del trabajador, otorgándole 4 puntos por cada 12 meses de servicio, hasta el 16 de julio de 2023.
- d) En caso de empate en el resultado de los participantes, se considerará el grado de estudios; de persistir el empate se tomará en cuenta el promedio del último grado de estudios.

Quinta: De la asignación de centros de trabajo:

 a) La asignación a los centros de trabajo se hará de acuerdo a la relación de vacantes y a la relación ordenada de participantes, adscribiéndose el trabajador con plaza definitiva al centro de trabajo correspondiente, previa validación de la comisión dictaminadora.

Sexta. Calendarización del proceso:

• Entrega de solicitud y documentación: del 24 al 28 de agosto de 2023, en las oficinas de las Direcciones de los Niveles de Educación Básica de la Subsecretaría de Educación Federalizada, bajo el ordenamiento de la primera letra del primer apellido:

Fecha	Letra
24 de agosto	A,B,C,D,E,F,G,H,I
25 de agosto	J,K,L,M,N,O,P,Q,R
28 de agosto	S,T,U,V,W,X,Y,Z

- Verificación de documentos y dictaminación: del 29 de agosto al 04 de septiembre 2023, por la comisión dictaminadora.
- Publicación de listas finales de ordenamiento por Nivel Educativo: 05 de septiembre de 2023, a través de la página oficial de la Secretaría de Educación.
- Eventos públicos: 06, 07 y 08 de septiembre de 2023.

Séptima. Eventos públicos:

La modalidad, fecha y horario de los Eventos Públicos de cada Nivel Educativo se darán a conocer previamente, a través de la página de la Secretaría de Educación. Es responsabilidad de las personas interesadas estar informadas de los eventos públicos.



Octava. Observaciones:

Con la finalidad de transparentar el proceso de admisión, las personas participantes permanecerán durante todo el evento público; siendo responsabilidad de cada una su presencia o ausencia durante el mismo.

Si las personas participantes aportan documentos o datos falsos y se detectan antes, durante y/o después del proceso, la Comisión Dictaminadora anulará todo trámite generado por estos y dará intervención a las autoridades competentes para el proceso penal, administrativo y laboral en su caso.

Novena. Transitorios:

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión dictaminadora y su resolución es irrevocable.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 18 de agosto de 2023.

AL

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Mtra. Rosa Aidé Domínguez Ochoa

Secretaria de Educación